



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT 2010

RES. H. N° 1503-10

EXPTE.N° 4.590/10.-

VISTO:

La Res. HD N° 043/01, por la cual se aprueba mediante el Régimen de Promoción la asignatura "Psicología del Adolescente y del Adulto" del Plan de Estudio 1992 de la Carrera de Filosofía, para el período lectivo 2000; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el nombre de la materia;

Que es necesario modificar el Artículo 1° de la Res. H. N° 043/01 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en la Res. H. N° 043/01 el nombre de la asignatura, donde dice: Asignatura: PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE Y ADULTO, deberá decir: Asignatura: PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE Y DEL ADULTO.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso de los alumnos.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

Sme/LR
175-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARTA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.